

3.061 Interacción de la UICN con el sector privado

OBSERVANDO que el sector privado puede desempeñar un importante papel para lograr el desarrollo sostenible, promover la conservación de la biodiversidad y contribuir a los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*;

CONSIDERANDO que a menudo ello no se logra debido a la falta de participación efectiva de los ciudadanos y de los pueblos indígenas, a prácticas económicas ilícitas e injustas, a unas deficientes normas y códigos de conducta de las empresas, y a unos marcos reglamentarios y de políticas nacionales e internacionales inadecuados;

RECORDANDO las Recomendaciones de la Comisión Mundial de Presas (CMP), patrocinada por la UICN, el *Examen de las Industrias Extractiva (EIE)* del Banco Mundial y el V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, 2003);

OBSERVANDO que la *Estrategia para reforzar la interacción de la UICN con el sector privado*, elaborada por la Unión, insta a que la interacción y el diálogo futuros con el sector privado se basen en principios claros;

RECONOCIENDO que dicha *Estrategia* reitera las metas de la UICN de fomentar la existencia de un sector privado más responsable ante la sociedad que contribuya al desarrollo sostenible, incluidas la conservación y la equidad social;

PREOCUPADO por el hecho de que, en caso de que las interacciones y los diálogos con el sector privado no estén basados en unos principios y directrices claros, existe el riesgo de empañar la reputación de la UICN y comprometer su independencia; y

RECORDANDO ADEMÁS las Resoluciones de la UICN 1.81, *Cooperación entre la UICN y el sector privado*, y 1.82, *Operaciones financieras en el sector privado*, adoptadas en el primer periodo de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996), y la Decisión C/60/59 del Consejo de la UICN, adoptada en su 60ª Reunión, sobre el Diálogo UICN/Consejo Internacional de Minería y Metales (ICCM);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. SOLICITA al Director General de la UICN que inicie un proceso abierto y participativo para reforzar los principios sobre los que se base la relación y elabore directrices para guiar más el diálogo, acuerdos de asociación y otras interacciones con el sector privado;
2. RECONOCE que estos principios y directrices deben elaborarse a fin de que informen el plan de trabajo que se elaborará con arreglo al segundo párrafo dispositivo de la Resolución 3.060 adoptada en este periodo de sesiones del Congreso;
3. TOMA NOTA de que se debe otorgar prioridad al refuerzo de los principios y la elaboración de directrices relativos a:
 - (a) la transparencia, mediante la garantía del acceso público a la información; y
 - (b) la participación de todos los interesados directos, especialmente de los grupos vulnerables, en los diálogos con el sector privado;

4. RECOMIENDA al Director General de la UICN que promueva el principio de libre consentimiento informado previo, recomendado por la Comisión Mundial de Presas, en el *Examen de las Industrias Extractivas*, en las *Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización*, adoptadas por el CDB, y las *Directrices voluntarias Akwé: Kon para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares*, adoptadas por el CDB, en todos los diálogos e interacciones formales entre el sector privado y la Secretaría, el Consejo y las Comisiones de la UICN;
5. RECOMIENDA que se conceda prioridad a la cooperación con el sector privado en áreas que abordan las causas profundas de la pérdida de biodiversidad, donde —tal como se señala en la *Estrategia para reforzar la interacción de la UICN con el sector privado*— la acción puede resultar más eficaz; y
6. PIDE al Director General de la UICN que prepare un informe anual para los miembros de la UICN sobre la aplicación de la *Estrategia* antes mencionada, incluidas las medidas adoptadas para garantizar el respeto de los principios y directrices acordados.

El Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de Turquía contribuyó la siguiente declaración escrita:

La República de Turquía objeta toda referencia a la Comisión Mundial de Presas.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos votaron en contra de esta moción.